

DECRETOS LOCALES DE 2020

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Decreto Local Número 001

(Enero 8 de 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TEUSAQUILLO”.

LA ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 71 y 75 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO:

1. Que el inciso segundo del artículo 71 del Decreto 1421 de 1993 prevé que las Juntas Administradoras Locales, se reunirán extraordinariamente por convocatoria que haga el respectivo Alcalde Local, y sesionará por el término que indique el Decreto de convocatoria y se ocuparán de los asuntos que el mismo someta a su consideración.
2. Que se hace necesario convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Teusaquillo, con el fin de dar inicio al proceso De conformidad con el artículo 6 del Decreto Distrital 032 de 2007 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 12 de 1994, en lo referente al Consejo Territorial de Planeación Distrital”, estipula que durante la primera semana de la posesión del Alcalde Mayor, la Secretaría Distrital de Gobierno procederá a citar a sesiones extraordinarias a las Juntas Administradoras Locales, con el único objetivo de designar el representante de dicha corporación ante el Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital.

En mérito de lo expuesto la Alcaldesa Local de Teusaquillo, en uso de sus facultades legales y constitucionales.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a la Junta Administradora Local de Teusaquillo a sesiones extraordinarias durante el día 08 de enero de 2020 hasta el día 31 de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante las sesiones aquí convocadas, la Junta Administradora Local de Teusaquillo, se ocupará de debatir:

1. Designar el representante de la Junta Administradora Local de Teusaquillo ante el Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital, de conformidad con el Decreto Distrital 032 de 2007.
2. Discutir la atención y el correcto desarrollo del Acuerdo Local 005 de 2013.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

LUISA FERNANDA LÓPEZ GUEVARA

Alcaldesa Local de Teusaquillo.

Decreto Local Número 002

(Enero 9 de 2020)

“Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Teusaquillo”

LA ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO,
en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo previsto en el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Junta Administradora Local se reunirá extraordinariamente por convocatoria que le haga la respectiva Alcaldesa Local; evento en el cual sesionará por el término que éste le señale y para ocuparse exclusivamente de los asuntos que él mismo someta a su consideración.

Que el artículo 6. del Decreto Distrital 032 de 2007 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 12 de 1994, en lo referente al Consejo Territorial de Planeación Distrital”, señala que durante la primera semana de la posesión de la Alcaldesa Mayor, la Secretaría Distrital de Gobierno procederá a citar a sesiones extraordinarias a las Juntas Administradoras Locales -JAL, con el único objeto de designar el representante de dicha Corporación ante el Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital -CTPD.

Que, según lo señalado en la Circular No.001 de 2020, el Secretario Distrital de Gobierno solicitó convocar a sesiones extraordinarias a las Juntas Administradoras Locales con el objeto de que designen a su representante ante el Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital -CTPD.

Que conforme con lo anterior se considera pertinente convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Ad-

ministradora Local de Teusaquillo, con el propósito de que se encargue exclusivamente de designar a su respectivo representante que integrará el Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital -CTPD.

Que el pasado 8 de enero de 2020 se expidió el Decreto 001 por el cual se convocó a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Teusaquillo las cuales se llevarían a cabo a partir del 11 de enero hasta el 31 de enero del 2020.

Que por instrucciones de la Secretaría de Gobierno se requirió un Decreto Local aclaratorio, respecto al cronograma de sesiones y por lo tanto se deroga el Decreto 001 del 8 de enero de 2020 en su totalidad.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Derogar en su totalidad el Decreto 001 del 8 de enero del 2020.

ARTÍCULO 2o. Convocar a la Junta Administradora Local de Teusaquillo, a sesiones extraordinarias para el periodo comprendido entre el DÍEZ (10) y el TRECE (13) de enero de 2020.

ARTÍCULO 3o. En las sesiones extraordinarias, la Junta Administradora Local se ocupará de designar al representante de dicha Corporación que integrará el Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital -CTPD.

ARTÍCULO 4o. Una vez la Junta Administradora Local designe a su representante ante el Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital -CTPD cesará el objeto de la convocatoria y se darán por terminadas las respectivas sesiones extraordinarias.

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUISA FERNANDA LÓPEZ GUEVARA

Alcaldesa Local de Teusaquillo

Decreto Local Número 003

(Enero 13 de 2020)

“Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Teusaquillo”

**LA ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO,
en uso de sus facultades legales, en especial
las conferidas por el artículo 71 del Decreto Ley
1421 de 1993, y**

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo previsto en el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Junta Administradora Local se reunirá extraordinariamente por convocatoria que le haga la respectiva Alcaldesa Local; evento en el cual sesionará por el término que ésta le señale y para ocuparse exclusivamente de los asuntos que ella misma someta a su consideración.

Que, según lo señalado en la Circular No.002 de 2020, el Subsecretario de Gestión Local de la Secretaría de Gobierno considera conveniente que la Junta Administradora Local aborde de manera prioritaria asuntos estratégicos para la Localidad, en atención al rol de esta corporación en la implementación del marco normativo recientemente expedido en relación con la organización y funcionamiento de la localidad. Adicionalmente, teniendo en cuenta la necesidad de que esta normativa sea apropiada por parte de los Honorables Ediles previa la realización de los Encuentros Ciudadanos y la formulación de los Planes de Desarrollo Local.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Convocar a la Junta Administradora Local de Teusaquillo, a sesiones extraordinarias para el periodo comprendido entre el CATORCE (14) y el TREINTA Y UNO (31) de enero de 2020.

ARTÍCULO 2o. En las sesiones extraordinarias del 14 al 31 de enero de 2020, la Junta Administradora Local se ocupará de la discusión del marco Jurídico para el ejercicio de la función de vigilancia y control de las Juntas Administradoras Locales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 740 de 2019 “Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá D.C.”, y el Decreto Distrital 768 de 2019 “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones”.

ARTÍCULO 3o. De la misma manera, la discusión del marco jurídico para la implementación de los presupuestos participativos de los Fondos de Desarrollo